

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 01018 00.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A. BIC.
Demandado: MAIRO ANDRES MORENO VILLEGAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y en vista que se informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero **EMBARGOS COLOMBIA**,² el Despacho **RESUELVE**:

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **HBQ - 392**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.-ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante **BANCO FINANDINA S.A. BIC**. - Oficiése al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 009 exp dig.

² Dto pdf 008 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09da83172d1a05d753ef374dd453adca212be162dec6928f677df5dc6574c07f**

Documento generado en 19/10/2023 08:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>